

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Radicación: 110013103033 2013 00675 00

Proceso: PERTENENCIA

Demandante: ROQUE JAIRO CORTES

Bogotá D.C., primero (1º) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

La excusa allegada por el Curador Ad- Litem (*pdf-24*), téngase por agregada al expediente.

De la experticia allegada por la auxiliar de la justicia se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días (art. 228 Código General del Proceso).

Se señalan como honorarios definitivos a la auxiliar ROSMIRA MEDIAN PEÑA la suma de \$ 2.000.000 los cuales estarán a cargo del extremo actor.

Notifíquese y Cúmplase,

CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHITA

JUEZ

Firmado Por:

Carlos Alberto Simoes Piedrahita
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 051
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d5e42fba79193665cbad385423b3e0c20d4fd4add408f8bafa11d52b4be7b68**
Documento generado en 01/12/2021 03:33:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>